

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 31 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°14.072.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.319 de fecha 31 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

con domicilio de la Sra. SUSANA DEL CARMEN MOYA ROJAS, Cédula de identidad con domicilio de la cantidad de \$50.000.(cincuenta mil pesos), apoyo económico para solventar el costo del examen ecografía vascular de miembros inferiores que requiere. Se solicita transferir la ayuda a cuenta RUT Banco Estado de la referida.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIA

SECRETARIO

MUNICIPAL

E // fBitsg Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Municipal (Of. de Partes) Archivo Dirección de control ALCALDE DE LE CONTROL DE LA CO

Camilo Ossandon Espinoza